



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 2 de enero de 1962.-

Exp. no 4332.I.1373/961.C.D.
Exp. no 27143/962.D.Ejecutivo

Señor Intendente Municipal
DON HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria Nº 1 (continuación), celebrada el día 28 de diciembre de 1961, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 2887

Art. 1º.- Declárase sujeto a expropiación el lote de terreno registrado en el catastro parcelario como Circunscripción I, Sección F, Manzana 462, Parcela 44a. y según título en la Sección 29, Manzana M, Lote 14, siendo las dimensiones del mismo de 7.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo, o sea una superficie de 300 mts.2 de propiedad de D. CARMELO MIRENDA o quien resulte propietario, dominio inscripto al folio 641/46 en el Registro de la Propiedad.-

Art. 2º.- El inmueble a que se refiere el artículo anterior será destinado para realizar ampliaciones al Museo y Biblioteca que funcionan en la "Casa Almafuerte".-

Art. 3º.- El D.E. dispondrá las medidas necesarias para incluir los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza en el ejercicio financiero que corresponda.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO. OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente
VICTOR J. FERIOLI - Secretario

La Plata, 4 de enero de 1962.-

Cúmplase, registrese, comuníquese y archívese.-

FDO. HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

Es Copia
V.L.B.